



RESOLUCION N° **0744**
NEUQUEN, **23 OCT 2015**

VISTO:

Las Solicitudes N° 47015 - Serie D y N° 47016 - Serie D, emitidas por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación, por medio de las cuales se solicita el servicio de impresiones varias de Dípticos y Flyers informativos, con destino a las campañas informativas sobre la remodelación de la Plaza Santa Genoveva, limpieza de baldíos, entrega y recambio de árboles en distintos sectores de la ciudad y sobre los nuevos ramales, horarios y paradas de la empresa Pehuénches, remodelación del Parque Oeste y actividades que se realizan en el lugar, y;

CONSIDERANDO:

Que lucen en actuaciones notas s/n° de fechas 25 de septiembre y 9 de octubre de 2015, respectivamente, emitidas por el Subsecretario de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, mediante las cuales se solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma LA GRAFICA S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, dado la urgencia y calidad de impresión comprobado en trabajos realizados anteriormente;

Que se adjunta al expediente presupuestos de la firma antes mencionada;

Que el gasto total resultante se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas N° 13 y 12, respectivamente, según consta en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LA GRAFICA S.R.L., -----tramitada para la contratación del servicio de impresiones varias de Dípticos y Flyers informativos, con destino a las campañas informativas sobre la remodelación de la Plaza Santa Genoveva, limpieza de baldíos, entrega y recambio de árboles en distintos sectores de la ciudad y sobre los nuevos ramales, horarios y paradas de la empresa Pehuénches, remodelación del Parque Oeste y actividades que se realizan en el lugar, por el importe total de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 109.559,62.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2050</u>
Fecha <u>30</u> / <u>10</u> / <u>2015</u>

PABLO D. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN